

### **CIERRE FISCAL SOCIEDADES: BASES IMPONIBLES NEGATIVAS LÍMITES A SU COMPENSACIÓN**

Al realizar la planificación del cierre fiscal en el Impuesto sobre Sociedades 2023, no debemos olvidarnos de que **existen límites a la compensación de Bases Imponibles Negativas <BINs>**.

- **LÍMITES A LA COMPENSACIÓN DE <BINs>**

Las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos siguientes con el **límite del 70 por ciento** de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a su compensación.

Según se establece en la disposición adicional decimoquinta de la LIS, **para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo**, el límite del 70 por ciento se sustituirá por los siguientes:

- El **50 por ciento**, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros, pero inferior a 60 millones de euros.
- El **25 por ciento**, cuando en los referidos 12 meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

En resumen:

INCN (12 meses anteriores)	LÍMITE
Hasta 20 millones de euros	70%
De 20 millones hasta 60 millones de euros	50%
Igual o superior a 60 millones de euros	25%

**Esta limitación puede ocasionar que el resultado de la liquidación sea positivo, a pesar de tener Bases Imponibles Negativas pendientes de compensación.**

#### **RECOMENDACIÓN:**

- ✓ Si la sociedad tiene <BINs> pendientes de compensar, tenga en cuenta las limitaciones existentes.

**Luis Alfonso Rojí**

**Asesores Financieros y Tributarios**

Goya, 77 Esc. Dcha. 2º  
28001-Madrid  
Teléfono: 91 436 21 99  
Fax.: 91 435 79 45  
N.I.F.: B85696235  
[www.lartributos.com](http://www.lartributos.com)

**aedaf** ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE ASESORES  
FISCALES



**economistas**  
Docentes e Investigadores  
**REAF-REGAF** Asesores Fiscales  
Σ economistas y titulados mercantiles

**REC**  
EXPERTO  
CONTABLE  
ACREDITADO

**eca**  
Experto Contable  
Acreditado  
Asociación Española de Contabilidad  
y Administración de Empresas

---

En **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le asesoraremos y resolveremos cualquier duda sobre las Bases Imponibles Negativas en el Impuesto sobre Sociedades, y su compensación.

---

**Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.**

Cristina Martín  
Carlota Rodríguez  
Silvia Rojí  
Olalla González  
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve